Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **27 de mayo de 2024**

VISTO el expediente E-N° 43711-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente al service y mantenimiento en la ciudad de Ushuaia del Vehículo oficial marca Chevrolet, modelo S-10, Dominio AB-292-GV, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del MPyA.

Que a orden 2 se adjunta Nota S/N° del Director de Asistencia Financiera, mediante la cual solicita a la Secretaría de Administración Financiera proceder con la contratación.

Que a orden 5 se adjunta Nota N° 376/2024 de la Dirección Provincial de Flota Vehicular, mediante la cual autoriza a proceder con la contratación con fondos propios.

Que a orden 15 obra Preventivo Definitivo N° 114/2024 y en orden 16 Nota de Pedido Nº 52/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 52/2024 por Compulsa abreviada, referente al service y mantenimiento en la ciudad de Ushuaia del Vehículo oficial marca Chevrolet, modelo S-10, Dominio AB-292-GV, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependiente del MPyA; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 120/2024.-

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.05.27 14:49:24 -03'00'